



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**."


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0739/2016
BITÁCORA: 21/G1-0410/02/16

Puebla, Puebla, 29 de Febrero de 2016

ACUSE

MIGUEL ANGEL ZETINA AGUADO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0883/12 de fecha 21 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

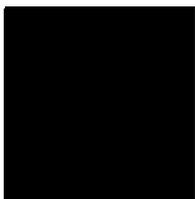
| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 111.066 Metros cúbicos rollo | 15 | 121 | 135 | 15093477 | 15093491 |
| UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.825 Metros cúbicos rollo | 7 | 136 | 142 | 15093492 | 15093498 |
| UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.616 Metros cúbicos rollo | 2 | 143 | 144 | 15093499 | 15093500 |
| UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.308 Metros cúbicos rollo | 2 | 145 | 146 | 15093501 | 15093502 |
| UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.811 Metros cúbicos rollo | 2 | 147 | 148 | 15093503 | 15093504 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



[Handwritten signature]
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0739/2016

BITÁCORA: 21/G1-0410/02/16

Puebla, Puebla, 29 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-
PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia:0179 an. 5/10 exp. 154/11 p
L'DMM/I'JLHV/I'LSC/y ch